Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	7831	1

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. N°01 - NIVEL CENTRAL - (D.O.C) Documento: 80000905-3

Domicilio: PETTIROSSI ESQ. BRASIL Localidad: ASUNCION

Tomador: LIBRA PARAGUAY SA Documento: 80023379-4

Domicilio: DOCTOR PEDRO CIANCIO NRO 1443 CASI SANTIAGO Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
19/02/2021	31/01/2021	31/12/2021	283.194.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - U.O.C. N°01 - NIVEL CENTRAL - (D.O.C), con domicilio en PETTIROSSI ESQ. BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 283.194.000.- (Guaranies: Doscientos Ochenta Y Tres Millones Ciento Noventa Y Cuatro Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LIBRA PARAGUAY SA, con domicilio en DOCTOR PEDRO CIANCIO NRO 1443 CASI SANTIAGO, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.808.181
I.V.A. s/Prima	280.819
Premio	3.089.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	3.089.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.089.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/02/2021	3.089.000
TOTAL		3.089.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 3.089.000 (Guaranies Tres Millones Ochenta Y Nueve Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 19 de febrero de 2021

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción [illegible] y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Ing. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

LPN 60/2019